UNIVERSIDAD DE COSTA RICA **FACULTAD DE DERECHO**

PROGRAMA DEL CURSO DE-2001 PRINCIPIOS DE DERECHO PRIVADO I

Segundo año Créditos: 02 2020 Año: Ciclo: ī **Requisitos y Correquisitos** DE-1004 Introducción al estudio del Derecho II DE-1008 Sistemas de Investigación y Razonamiento Jurídico II

Lecciones: Martes de 17:00 a

Nivel de la carrera:

20:50 hrs Aula: Virtual - asincrónico

Horario Atención Estudiantes: Miércoles de 18:00 a 20:00 (chat, vía

telefónica o correo electrónico)

María Celia Bonilla Callejas Docente: Correo electrónico: mceliabonilla@gmail.com

CONTENIDO

Docente Sede Occidente	¡Error! Marcador no definido.1
Horario del curso	<u> </u>
Misión	2
	iError! Marcador no definido. $\overline{2}$
Descripción y justificación	2
Objetivos	3
Contenidos	5
	9
Bibliografía Obligatoria	11
Bibliografía Complementaria	12
Cronograma	

Misión (1)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

A través de los cursos introductorios (Introducción al derecho, Historia del Derecho, sistemas de Investigación y Razonamiento Jurídico) se pretende que el estudiante tenga una visión general de lo que es el Derecho y de las particularidades que lo distinguen de otros ordenes normativos. Tradicionalmente el estudio del derecho se ha dividido en dos grandes grupos, a saber: Derecho Público y Derecho Privado. No obstante que la diferencia entre ambos no es radical y que existen diversos criterios para su distinción, en términos generales, podríamos decir que el derecho Privado se encarga primordialmente de regular las relaciones jurídicas entre sujetos particulares: De esta forma, el curso pretende dar a conocer los aspectos específicos de esta rama del Derecho, estableciendo las reglas, principios y categorías jurídicas de mayor importancia, que regulan las relaciones entre sujetos particulares.

El curso de Principios de Derecho Privado es de trascendental importancia, ya

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

que constituye la base teórica de otros cursos que se ubican en el área del Derecho Privado, entre ellas, Derecho Civil (Obligaciones, Derechos reales, Contratos), Derecho Comercial, Derecho de Familia, Derecho Laboral.

En la misma línea de pensamiento, es importante señalar que el curso de Principios de Derecho Privado ayuda a comprender mejor las instituciones y categorías jurídicas que se dan en cursos avanzados, incluyendo algunos temas relacionados con el Derecho Público, pues es de reconocimiento general que el Derecho Civil, es supletorio de otras ramas del Derecho.

OBJETIVOS

GENERALES:

- 1.-Dar a conocer las reglas, principios y categorías jurídicas que orientan las relaciones sujetas al Derecho Privado, y su regulación específica en el ordenamiento jurídico privado costarricense.
- 2.-Familiarizar al estudiante con la terminología general del Derecho Privado, referible a las diversas ramas (agrario, familia, comercial, civil, derecho del consumo, etc.), mediante
- su utilización para que sea entendida correctamente en doctrina, legislación y jurisprudencia.
- 3. Introducir al estudiante en una metodología real-objetiva, basada en los intereses y los valores del Ordenamiento jurídico, ello teniendo en la visión de la unidad del sistema formal (conjunto de normas) y sustancial (conjunto de valores o intereses jurídicamente relevantes) para propiciar la formación integral del profesional en Derecho.

ESPECÍFICOS:

Al finalizar el curso, el estudiante deberá estar en condiciones de:

- -Comprender lo que es el Derecho, en su perfil tridimensional (hecho, norma y valor) y saber utilizar una metodología idónea para resolver los conflictos jurídicos que se presentan, en nuestra realidad social.
- -Poder ubicar las distintas concepciones del derecho como valor y conocer los presupuestos metodológicos que cada una conlleva.

-Comprender y distinguir los fenómenos jurídicos (sujetos, objetos, eventos y

comportamientos) para poder establecer su ubicación dentro de una relación causal y

efectual.

Comprender y distinguir conceptualmente cada una de las reglas, los principios y las

categorías jurídicas que orientan las relaciones sujetas a Derecho Privado.

-Conocer los rasgos generales que caracterizan al ordenamiento jurídico privado

costarricense y en especial el esquema normativo de sus fuentes y los mecanismos de

interpretación del derecho privado.

-Comprender lo que es un sujeto de derecho, y las reglas que lo regulan en cuanto a

su existencia, capacidad jurídica, capacidad de actuar, legitimación, titularidad,

compatibilidad, para identificar la forma en que puede representarse, todo referido

tanto a la persona física como a las personas jurídicas.

-Determinar la importancia que tiene la persona humana como centro de interés del

Derecho y conocer cuáles deben ser los medios y las acciones que le garanticen una

tutela integral, partiendo de la regulación específica que hace nuestro ordenamiento

respecto a los valores de la personalidad.

-Comprender lo que es el domicilio de las personas, los tipos de domicilio para

entender su importancia práctica, en cuanto a la competencia en materia procesal.

-Comprender el fenómeno de la desaparición en todas sus etapas y analizar cuál debe

ser la respuesta de parte del ordenamiento jurídico.

-Conocer lo que es un bien jurídico, sus principales clasificaciones y su distinción con

otras categorías jurídicas, tales como las cosas y los objetos.

CONTENIDOS

TEMA I: GENERALIDADES.-DERECHO Y EFICACIA JURÍDICA

PROPOSITO: Recordar brevemente algunos conceptos básicos de lo que es el

Derecho frente a otros órdenes normativos, su aplicación y métodos de interpretación

y establecer las diferencias entre el Derecho Público y el Derecho Privado.

A.- El concepto de Derecho. El ordenamiento jurídico frente a otros ordenes

normativos: las normas morales, las normas religiosas, las normas de trato social. Las

concepciones del derecho como valor: Ideal-Formal (Positivismo), Ideal-Sustancial

(Iusnaturalismo), Real Subjetiva (Voluntarismo), y Real-Objetiva (Jurisprudencia de Intereses).

B.-El Ordenamiento Jurídico. Distinción entre Derecho Objetivo y derecho subjetivo. Análisis de los fenómenos jurídicos espaciales (sujeto y objeto) y temporales (eventos y comportamientos). Esquema de las situaciones jurídicas y las transformaciones jurídicas.

C.- Las ramificaciones del derecho objetivo. El derecho interno y el derecho internacional. Distinciones entre el derecho público y el derecho privado. Criterios de clasificación. Normas "típicamente" de derecho público y normas "típicamente" de derecho privado. En especial sobre las "normas de orden" público" en el derecho privado.

TEMA II. LAS FUENTES NORMATIVAS DEL DERECHO PRIVADO COSTARRICENSE.

PROPOSITO: dar a conocer los rasgos generales que caracterizan al ordenamiento jurídico privado costarricense y en especial el esquema normativo de sus fuentes.

CONTENIDO:

A- Antecedentes históricos normativos de nuestro Derecho Privado. Análisis de los distintos sistemas jurídicos imperantes en el mundo. El sistema romano civilista y el sistema del Common Law. Breve reseña histórica del derecho privado en Costa Rica. El Código General de Carrillo de 1841. El Código de Comercio de 1853, sus antecedentes y reformas. La promulgación del Código Civil de 1888, sus antecedentes y reformas. Carácter supletorio del Código Civil y el fenómeno de su desmembración. Promulgación del Código de Trabajo en 1943. Promulgación del Código de Familia en 1973. La Normativa agraria costarricense.- El régimen inquilinario en Costa Rica.

B- Esquema de las fuentes normativas del derecho privado costarricense. —Análisis general del título preliminar del Código Civil vigente. Carácter común y supletorio de otras ramas del Derecho. Las normas escritas: La Constitución, Los Tratados Internacionales ratificados, Los Decretos Ejecutivos (Reglamentos y Acuerdos). La prevalencia de las normas que tutelan los derechos fundamentales. -Las normas no escritas: Costumbre y principios generales del Derecho —Vigencia de las normas del Derecho privado. —Los métodos de interpretación del derecho privado. El papel de la jurisprudencia en el derecho privado: análisis del Código Civil, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Jurisdicción Constitucional. -papel de la doctrina como medio informativo. -Equidad o legalidad en la aplicación e interpretación de las Leyes.

—Principios rectores del derecho privado contenidos en el título preliminar. La autonomía de la voluntad, El no abuso del derecho, la buena fe.

TEMA III.-EXISTENCIA Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

PROPOSITO: Dar a conocer los elementos de hecho y de derecho que determinan la existencia y capacidad de los sujetos de derecho.

CONTENIDO:

- A) Distinción entre persona física y persona jurídica. El ser humano (persona física) como centro de interés del ordenamiento jurídico.
- B) La existencia de la persona física: Nacimiento y muerte: principio y fin de la persona física. La posición jurídica del concebido. Los procesos biotecnológicos y su influencia sobre el nacimiento y la muerte: Problemática de la fecundación in vitro, la inseminación artificial, la madre sustituta, la muerte clínica y la muerte cerebral, los trasplantes de órganos, la eutanasia. Análisis de normativa interna, instrumentos internacionales y la jurisprudencia nacional e internacional relacionada.
- C) La capacidad en las personas físicas: -Distinción entre capacidad jurídica y capacidad de actuar. -La capacidad jurídica y personalidad jurídica, en las personas físicas. -La mayoridad como requisito para adquirir la capacidad de actuar en las personas físicas. Los casos excepcionales: la emancipación legal y las hipótesis de capacidad especial de actuar. Pérdida de la capacidad de actuar: la incapacidad mental, la incapacidad física. El proceso de interdicción e insania. -Análisis de la Ley para la autonomía de las personas con discapacidad. -La representación en las personas físicas. La representación necesaria: la patria potestad, tutela, cúratela, curatela especial. Distinción con figuras de representación exclusivamente procesal: el ad litem. Distinción entre representación necesaria y representación voluntaria: El contrato de mandato y la figura del poder.
- D) Existencia y capacidad en las personas jurídicas. La Ley o el acto constitutivo como fuentes que fijan el inicio y fin de la personalidad en las personas jurídicas. Discusión respecto a la capacidad de actuar de las personas jurídicas: Teoría de la representación necesaria, teoría del órgano y teoría ecléctica.
- E) Distinción entre capacidad de actuar, legitimación activa, legitimación pasiva, titularidad, compatibilidad.
- F) Particularidades de algunos tipos de personas jurídicas: sociedades, asociaciones y fundaciones. Los esquemas "de hecho" y su relevancia en el Derecho.

TEMA IV.-LOS VALORES DE LA PERSONALIDAD y SUS MEDIOS DE TUTELA.

PROPÓSITO: Dar a conocer cuáles son hoy en día los valores que conforman la personalidad y cuáles son los mecanismos y acciones para brindar una tutela integral a la persona humana.

CONTENIDO:

A) Concepto y naturaleza de los valores de la personalidad. Antecedentes históricos respecto a la tutela de los valores de la personalidad. Principios filosóficos que fundamentan la tutela de los valores de la personalidad: La dignidad y el desarrollo integral de la persona humana. Necesidad de una tutela amplia y genérica a los valores de la personalidad, Orientación de la tutela de los valores de la personalidad a la luz de la protección internacional de los derechos humanos.

B) Análisis doctrinal sistemático de los medios que tutelan los valores de la personalidad y su regulación en Costa Rica. Necesidad de una tutela preventiva de los valores de la personalidad. La acción inhibitoria y la acción resarcitoria. Particularidades de los distintos valores de la personalidad regulados en la doctrina y en nuestro ordenamiento: La vida, la integridad corporal, el honor, la imagen, la intimidad, el derecho moral de autor, el nombre, las llamadas "libertades", de tránsito, de opinión e imprenta, de pensamiento, de culto, de enseñanza, de asociación, de reunión, profesional. Normas que contienen el principio genérico de protección a los valores de la personalidad. Constitución Política, Código Civil, Código Penal, Código de Trabajo, Leyes especiales. Necesidad de una revisión de nuestra legislación en cuanto a procurar una tutela integral a todos los valores de la personalidad. Nuevos valores de la personalidad; el derecho a la voz, derecho al medio ambiente sano, derecho a la paz etc. Análisis de nuevos temas: la personalidad virtual, la imagen como objeto de contrato, la firma digital., el derecho a la información y los límites de protección a la intimidad. Constitución Política, Código Civil, Código Penal, Código de Trabajo, Leyes especiales

TEMA V: EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS

PROPÓSITO: Dar a conocer lo que es el domicilio de las personas físicas y jurídicas, sus

particularidades y su importancia práctica.

CONTENIDO:

A) Precisiones conceptuales: a domicilio y residencia. b) domicilio voluntario, legal y necesario, c) domicilio civil político, El domicilio de las personas físicas, domicilio de las personas jurídicas y casos especiales (sucesiones y reclusos). Unidad del domicilio de las personas físicas. Regulación del domicilio en nuestro Código Civil. La importancia práctica en la determinación del domicilio y su regulación en el Código Procesal Civil: determinación de la competencia territorial del juez.

B) Supuestos y efectos de: a) establecimiento de un domicilio especial, b) Cambio de domicilio, c) renuncia al domicilio.

TEMA VI: EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS.

PROPÓSITO: Establecer los elementos que caracterizan al fenómeno de la desaparición, sus presupuestos y efectos y la importancia de una regulación adecuada en el ordenamiento jurídico costarricense.

CONTENIDO:

A) Análisis doctrinal del fenómeno de la desaparición. Concepto y supuestos. La incertidumbre entre la vida y la muerte. Importancia de regular este fenómeno.

B) La gradación del fenómeno de la desaparición: la desaparición, la ausencia declarada y la presunción de muerte. Regulación de la desaparición en nuestro ordenamiento. Supuestos y efectos de la ausencia en sus diferentes etapas: la presunción de ausencia, la declaración de ausencia y la presunción de muerte. Análisis crítico de su regulación en el Código Civil: necesidad de reducir los términos y atribuir nuevos efectos personales y patrimoniales.

TEMA VII: LOS BIENES.

PROPÓSITO: Distinguir conceptualmente lo que es un objeto, una cosa y un bien y establecer las principales clasificaciones de los bienes.

CONTENIDO:

A) Consideraciones terminológicas. Distinción entre objetos, cosas y bienes. Necesidad de una revisión en los conceptos empleados en nuestra legislación.

B) Clasificación de los bienes: 1.- muebles e inmuebles, 2.-materiales e inmateriales, 3.-privados o públicos, 4.-fungibles o no fungibles, 5.-consumibles o no consumibles, 6.-divisibles e indivisibles, 7.-comunes o sujetos a apropiación, 8.- con dueño o sin

dueño (res nullius o res derelictae). 9.-registrables o no registrables. Las universalidades. La propiedad intelectual.

METODOLOGIA

- 1. Lectura previa por parte de las estudiantes, del texto o textos asignados por la profesora, según la programación semanal.
- 2. Exposición oral sintética de cada uno de los temas por parte de la profesora en forma magistral, con participación de los y las estudiantes.
- 3.- Análisis de la jurisprudencia nacional correspondiente a los temas a desarrollar en el curso.
- 4.-Discusión en clase de las lecturas, con participación de la profesora y los estudiantes.
- 5.- Comprobaciones de lectura a finalizar las clases
- 4.-Asignación de temas de investigación, para elaborar en forma individual o en a grupos.
- 5.-Presentación de las investigaciones.
- 6.-La investigación tendrá como fuentes de información, los libros, revistas o folletos de autores nacionales o extranjeros, los archivos, colecciones o índices de jurisprudencia nacional, y los textos normativos (códigos o leyes especiales) que regulen el tema en nuestro país.
- 7.-La investigación se hará siguiendo la metodología propia de la investigación jurídica, según la explicación de la profesora y con ayuda de los métodos expuestos por autores nacionales o extranjeros.
- 8.-Exposicion y análisis de videos que den a conocer distintos criterios respecto a los temas expuestos.
- 9.- Exposición de los estudiantes. Deberán los estudiantes, en las fechas establecidas en el programa, exponer sus trabajos prácticos o de investigación.
- 10.- Conferencias. De considerarlo pertinente la profesora, podrán realizarse conferencias de profesionales con experiencia en la materia que puedan aportar conocimientos a los estudiantes, desde sus vivencias diarias. Asimismo, podrán

tomarse en cuenta las conferencias que el Poder Judicial, celebre respecto a los

temas del curso.

EVALUACIÓN CON MOFICACIONES POR EMERGENCIA COVIT-19

a. 2 Ejercicios de comprensión de lectura: 15% (7.5 % cada uno)

b. Ensayo: 15%

c. Examen final II: 30%

d. Investigación y exposición: 40% (25% trabajo escrito, 15% exposición)

En cuanto a la investigación y exposición tendrá como base el tema asignado

en la primera clase. Deberán presentar un trabajo escrito en la fecha asignada

conforme al cronograma adjunto (con un mínimo de 30 páginas y un máximo de 50 sin

incluir anexos). El trabajo de investigación debe contener las formalidades de portada,

índice, introducción con planteamiento de objetivos, metodología, hipótesis, desarrollo

abarcando doctrina, legislación y jurisprudencia aplicable, conclusiones y bibliografía

(ordenada alfabéticamente, podrán obtenerse citas de artículos y libros de Internet,

indicando el autor -preferiblemente, evitando citas de Wikipedia, el Rincón del Vago,

monografías.com, etc.-). El trabajo escrito deberá contener al menos los parámetros

básicos y respetar las reglas APA.

En cuanto a la exposición, esta se realizará mediante la grabación de un video

con una duración mínima de quince minutos y máxima de veinte minutos. Queda a

criterio del grupo la grabación de tal video en cuanto a su participación personal o a

través de cualquier otro recurso visual y de audio, siempre y cuando se atienda a los

criterios de contenido de cada trabajo de investigación.

Se remitirá la correspondiente rúbrica para cada evaluación.

En cuanto a reprogramación de exámenes o evaluaciones, deberán

atenerse los estudiantes a la Circular UCR-SO-CVR-147-2016, del 31 de mayo del

2016, la cual establece que sólo se tomarán como como razones justificadas la muerte

de un pariente hasta el segundo grado, la enfermedad del propio estudiante (se

admiten dictámenes médicos, públicos, privados o de la propia institución educativa), alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor la cual será calificada por el profesor del curso. Para solicitar la reposición, el estudiante deberá plantear su justificación por escrito junto a sus pruebas, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de que el estudiante se reintegre a los estudios. El profesor tendrá 3 días hábiles para resolver la solicitud. En caso de rechazo, podrá el estudiante apelar dicho rechazo en el plazo de 5 días hábiles ante la Dirección de la Unidad Académica.

BIBLIOGRAFÍA

CORNU (Gerard) y otros. El nuevo titulo preliminar del Código Civil de Costa Rica. San José. Editorial Juricentro. Primera Edición, 1987.

FALZEA (Angelo) Eficacia Jurídica. Investigaciones jurídicas S.A. San José, 2001.

PÉREZ VARGAS (Víctor). La jurisprudencia de intereses. San José. Editorial Litografía e Imprenta Lil, Segunda Edición, 1991.

PÉREZ VARGAS (Víctor). Derecho Privado. San José, Litografía e Imprenta Lil S.A., Tercera Edición, 2013.

PEREZ VARGAS (Víctor) Jurisprudencia.para el estudio del Derecho Privado, Editorial LIL S.A., 2010.

SOLANO PORRAS (Julián). Eficacia Jurídica. Notas explicativas sobre la "Eficacia Jurídica" de Angelo Falzea. Folleto. San José 1993.

TORREALBA, Federico. Principios de Derecho Privado, San José, 2018. Edición Electrónica elaborada por el autor.

Bibliografía recomendada:

ALBALADEJO (Manuel). Derecho Civil. Barcelona. Librería Bosch, 1977. Tomo I y II.

ALPA (Guido) Manuale di Diritto Privato. Milán Italia, CEDAM, 2015.

CARBONNIER (Jean). Derecho Civil. Traducción de Manuel Zorrila Ruiz. Barcelona.

Bosch Editorial, 1960. Tomo I.

DIEZ PICAZO (LUIS) y GULLON (Antonio). Sistema de Derecho Civil, Madrid. Editorial Tecnos. 1978. Volumen I y II.

FERRARA (Francisco). Teoría de las personas jurídicas. Sf. se.

GALGANO (Francesco) Diritto Privato. Milán Italia, CEDAM, 2008.

MESSINEO (Francesco) Manual de Derecho Civil y Comercial. Ediciones Jurídicas Europa

América. Buenos Aires, 1971. TOMO I y II.

SANTORO PASARELLI (Francesco). Doctrinas Generales del Derecho Civil. Madrid. Editorial

Revista de Derecho Privado. 1964. Traducción 1977.

Leyes:

Código Civil Ley

Código de Comercio

Código de Familia

Código de Trabajo

Ley sobre la Autonomía de las personas con discapacidad.

Jurisprudencia:

Que los estudiantes portarán y la profesora indicará en su momento.

CRONOGRAMA MODIFICADO POR EMERGENCIA COVIT-19

Primera semana de contenido (martes 17 de marzo 2020): Lectura de DERECHO PÚBLICO Y DERECHO PRIVADO de Pérez Vargas. Comprensión de lectura entregada el 24 de marzo 2020.

Semana del 13 al 19 de abril 2020: CÓDIGO CIVIL COSTARRICENSE. Lectura "El Código Civil costarricense: un repaso a su historia y a sus principales retos", de Hernández Viale y Umaña Vargas.

Semana del 20 al 26 de abril 2020: EXISTENCIA Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS: Lectura Pérez Vargas: Existencia y Capacidad de las personas. Partes I (Introducción), II (Parte positiva), III (Parte histórica) y IV (Parte teórica)

Semana del 27 de abril al 03 de mayo 2020: EXISTENCIA Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. Lectura Pérez Vargas: Existencia y Capacidad de las personas. Partes V (Parte sistemática) y Conclusiones. Proyección de cortometraje: Circo de las mariposas (cierre de tema anterior)

Semana del 04 al 10 de mayo 2020: Trabajo individual: comprensión de lectura

Semana del 11 al 17 de mayo 2020: LOS VALORES DE LA PERSONALIDAD y SUS MEDIOS DE TUTELA. Lectura Pérez Vargas: Valores Fundamentales de la personalidad. Partes I (general), Valores Fundamentales de la personalidad. Parte II (sistemática) y Conclusiones

Semana del 18 al 24 de mayo 2020: LOS VALORES DE LA PERSONALIDAD y SUS MEDIOS DE TUTELA. Lectura Pérez Vargas: Valores Fundamentales de la personalidad y el Derecho Civil Latinoamericano

Semana del 25 al 31 de mayo 2020: Trabajo individual: ensayo

Semana del 01 al 07 de junio 2020: EL DOMICILIO DE LAS PERSONAS: Lectura Pérez Vargas: Domicilio y Ausencia. EL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN Y SUS

CONSECUENCIAS JURÍDICAS: análisis del Código Civil.

Semana del 08 al 14 de junio 2020: LOS BIENES. Lectura Pérez Vargas: Objetos,

cosas y bienes en sentido jurídico

Semana del 15 al 21 de junio 2020: Envío de trabajos de investigación, parte escrita.

Semana del 22 al 28 de junio 2020: Presentación de Exposiciones (Grupos del 01 al

04). Video de cada grupo.

Semana del 29 de junio al 05 de julio 2020: Presentación de Exposiciones (Grupos

del 05 al 08). Video de cada grupo.

Semana del 06 al 12 de julio: Examen Final